



**VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y  
TRANSFERENCIA - US 2019**

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 11 de marzo de 2019 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Institutos Universitarios de Investigación para gastos de funcionamiento. (Ayuda a la Internacionalización). **(I.2C)**.

De conformidad con lo establecido en los apartados segundo y quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los Institutos, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR el siguiente reparto:

<b>Instituto Universitario</b>	<b>Importe</b>
Instituto Universitario de Matemáticas de la US (IMUS)	4.500,00
Instituto Universitario de Economía y Negocios (IUSEN) "Tomás de Mercado"	3.500,00
Instituto Interuniversitario de Criminología	500,00
Instituto Universitario de Estudios sobre América Latina	3.500,00
Instituto Universitario de Ingeniería Informática	4.500,00
Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción	3.500,00
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>20.000,00</b>

Tal como establecen las bases de la Convocatoria, las cantidades concedidas serán puestas a disposición del Director del Instituto Universitario de Investigación.

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 11 de marzo de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN,

Fdo. Julián Martínez Fernández.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CezP/36Hk6sYsi7YqhN0Gw==	<b>Fecha</b>	21/03/2019
<b>Firmado Por</b>	Julian Martinez Fernandez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/CezP/36Hk6sYsi7YqhN0Gw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/CezP/36Hk6sYsi7YqhN0Gw==</a>	<b>Página</b>	1/2





---

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Artº 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2019, se incorporarán al ejercicio 2020, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa.

El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2020.

Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2019.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CezP/36Hk6sYsi7YqhN0Gw==	<b>Fecha</b>	21/03/2019
<b>Firmado Por</b>	Julian Martinez Fernandez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/CezP/36Hk6sYsi7YqhN0Gw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/CezP/36Hk6sYsi7YqhN0Gw==</a>	<b>Página</b>	2/2

